



**Castilla-La Mancha**



**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, DE 11 DE FEBRERO DE 2019 (DOCM Nº 38 DE 22 DE febrero)**

<b>CUERPO:</b>	<b>CUERPO AUXILIAR (SUBGRUPO C2)</b>
<b>ESCALA:</b>	<b>ESCALA AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>
<b>SISTEMAS:</b>	<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>

**PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA SEGUNDA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A CASOS PRACTICOS.**

Realizada con fecha 14/12/2019 la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo, Escala y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado:

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la segunda prueba de la fase de oposición:

<b>1.APELLIDO</b>	<b>2.APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
BARBERO	BARBERO	INMACULADA	***2441**	36,0000
FUENTES	ALES	SONIA	***4795**	26,4000

2º.- Informar a las personas presentadas que, conforme a lo dispuesto en la base E)1 b) de la convocatoria del proceso selectivo, esta prueba se califica de 0 a 40 puntos, obteniéndose su calificación final de la suma de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los supuestos prácticos, puntuados de 0 a 20 puntos cada uno de ellos. Para superar la prueba será necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos y no obtener menos de seis puntos en ninguno de los supuestos prácticos.

Las personas opositoras no incluidas en esta relación, tienen consideración de "no aptos" y quedan excluidos del proceso selectivo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los aspirantes presentados a esta segunda prueba y considerados no aptos, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo a 12 de marzo de 2020

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

Fdo.: J. Javier Rosa Sánchez